



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 94 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620210011300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Alexander Mejia Perez	Pedro Jose Alvarez Gutierrez, Monica Avendaño	19/05/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901620210011300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Alexander Mejia Perez	Pedro Jose Alvarez Gutierrez, Monica Avendaño	19/05/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001418901620210031200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Aliados Inmobiliarios Sa	Maria Del Socorro Tejada De Sanchez	29/09/2021	Sentencia - Primero: Dar Por Terminado El Contrato De Arrendamiento Suscrito Por La Sociedad Aliados Inmobiliarios Sa En Calidad De Arrendador Y Los Señores María Del Socorro Tejada De Sánchez Y Aura Azucena Ching Pérez En Calidad De Arrendatarios, Respecto Del Bien Inmueble Ubicado En La

Número de Registros: 37

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ee975d8d-8785-4fa3-b42f-0583cf153042



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 94 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



Calle 58 N38-62 Apto 1C  
Edificio Valentina De Esta  
Ciudad, Cuyas  
Características, Linderos Y  
Demás Especificaciones  
Obran En La  
Demanda.Segundo:  
Ordenar La Restitución De  
Inmueble Antes Descrito  
Dentro De Los Tres (03)  
Días Siguiendo A La  
Ejecutoria Del Presente  
Fallo, A Favor Del  
Demandante.Tercero:  
Disponer Que En Caso De  
No Cumplirse Lo Ordenado  
En Los Numerales  
Precedentes, Dicha  
Restitución Se Efectúe  
Mediante Diligencia, Para  
Lo Cual Se Comisiona  
Atentamente Y Con  
Amplias Facultades Al

Número de Registros: 37

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ee975d8d-8785-4fa3-b42f-0583cf153042



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 94 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021

					Alcalde De La Respectiva Localidad De Esta Ciudad (Reparto), A Quien Se Librará Despacho Comisorio Con Los Insertos Del Caso. Cuarto: Condenar En Costas A La Parte Demandada. La Secretaría Del Juzgado Incluya En La Liquidación La Suma De 1.014.980,00 Mcte, Como Agencias En Derecho. Quinto: Archívese El Presente Proceso, Una Vez Cumplido Lo Anterior.
08001418901620210038400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Antonio Martinez Madarriaga	Jorge De Alba Perez	29/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Verbal Restitución De Bien Inmueble Arrendado, Promovida Por Antonio Luis Martinez Madariaga Y En Contra De Jorge Alberto

Número de Registros: 37

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ee975d8d-8785-4fa3-b42f-0583cf153042



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 94 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



De Alba Perez,  
Melquisedec Suarez Julio Y  
Hector Dario Torres  
Sanchez.2. Córrese  
Traslado A La Parte  
Demandada Por El  
Término De Diez (10) Días.  
3. Notifíquese Este  
Proveído A La Parte  
Demandada De  
Conformidad Con Lo  
Normado En El Artículo  
291 A 293 Y 301 Del C. G.  
Del P.4. Tramítese La  
Demanda Por El  
Procedimiento Previsto  
Para El Proceso Verbal  
Sumario De Única  
Instancia (Art. 384 Núm. 9  
Del C.G.P.)5. Sobre Costas  
Se Resolverá En Su  
Oportunidad En Los  
Términos Establecidos En

Número de Registros: 37

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ee975d8d-8785-4fa3-b42f-0583cf153042



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 94 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



El Artículo 365 Del C. G. P.6. Previo Al Decreto De Medidas Cautelares Solicitada, Sírvase Prestar Caucción Por La Suma 4.320.000,00.7. Se Reconoce Al Abogado(A) Valery Riquett De La Ossa, Como Apoderado(A) Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.8. Adviértase A La Parte Demandante Que Debe Efectuar Las Diligencias De Notificación De La Parte Demandada, Conforme Los Art. 291 Y 292 Del C.G.P., En Concordancia Con El Decreto 806 De 2020, Lo Anterior, Deberá Realizarse

Número de Registros: 37

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ee975d8d-8785-4fa3-b42f-0583cf153042



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 94 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021

					En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito.
08001418901620190000600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Comercial Av Villas S.A	Elkin Miguel Puello Del Rio	29/09/2021	Auto Concede - 1. Corregir El Numeral 1 Literal A De La Parte Resolutiva Del Auto De Fecha 21 De Mayo De 2019, El Cual Quedara Así: 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva Hipotecaria De Mínima Cuantía A Favor De Banco Av Villas Sa, En Contra De Elkin Miguel Puello Del Rio, Anwar Iván Puello Del Rio, Carlos Alberto Puello Del Rio Y

Número de Registros: 37

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ee975d8d-8785-4fa3-b42f-0583cf153042



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 94 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



Pedro Dionisio Puello Del  
Rio, Por Las Siguienes  
Sumas:A) Por El Valor De  
101.594.5197 De Unidades  
De Valor Real Que  
Equivalen A La Suma De  
26.751.262.Oo., Por  
Concepto De Capital  
Contenido En El Pagaré  
N575526 Base De La  
Presente Acción, Junto  
Con Sus Intereses  
Moratorios Respecto Del  
Capital, Liquidados A La  
Tasa Máxima Legal  
Certificada Por La  
Superintendencia  
Financiera Desde Que  
Éstos Se Hicieron Exigibles  
Y Hasta Que Se Efectúe El  
Pago Total De La  
Obligación.2. En Lo Demás  
Quede Incólume La

Número de Registros: 37

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ee975d8d-8785-4fa3-b42f-0583cf153042



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 94 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021

					Providencia.3. Notifíquese El Presente Proveído, Junto Con El Auto Admisorio De La Demanda.4. Requerir A La Parte Demandante A Efectuar Las Diligencias De Notificación De La Parte Demandada, Conforme Lo Dispuesto En Los Art. 291 Y 292 Del C.G.P., Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Sigüientes A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito.
08001418901620190036100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Central De Inversiones S.A	Diego Andres Castiblanco Villafañe	29/09/2021	Auto Requiere - 1.Negar La Solicitud De

Número de Registros: 37

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ee975d8d-8785-4fa3-b42f-0583cf153042



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 94 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



Emplazamiento Al Demandado Raul Ospino Martinez, Por Los Motivos Señalados En Este Proveído.2. Requerir A La Parte Demandante Para Que Impulse El Proceso, Respecto Del Demandado Raul Ospino Martinez, (Q.E.P.D), Integrando El Contradictorio En Los Términos Señalados En Los Artículos 68 Y 87 Del C.G.P., Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento

Número de Registros: 37

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ee975d8d-8785-4fa3-b42f-0583cf153042



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 94 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



					Tácito.3. Téngase En Cuenta Que El Demandado (A) Diego Andrés Castiblanco Se Encuentra Notificado Personalmente Del Mandamiento De Pago, Quién Dentro De La Oportunidad Legal No Contestó La Demanda Ni Propuso Excepciones.
08001418901620210026600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Compania Afianzadora Sas	Julian Garcia	29/09/2021	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Presente Demanda, Por Las Razones Expuestas.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 37

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ee975d8d-8785-4fa3-b42f-0583cf153042



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 94 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620200041000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Compañía De Financiamiento Sa Sufinanciamiento Sa	Nora Noriega	29/09/2021	Auto Decide Apelacion O Recursos - No Reponer La Providencia De Fecha 26 De Marzo De 2021, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.

Número de Registros: 37

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ee975d8d-8785-4fa3-b42f-0583cf153042



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 94 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



08001418901620200041000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Compañía De Financiamiento Sa Sufinanciamiento Sa	Nora Noriega	29/09/2021	Auto Ordena - 1.- Tener Por Notificada A La Demandada Nora Noriega De Rey, Personalmente Del Auto De Fecha 26 De Marzo De 2021El Día 16 De Abril De 2021.2.- Glosar Las Diligencias De Notificación Allegadas Por El Ejecutante, Sin Consideración Alguna, De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Presente Proveído.3.- Negar La Solicitud De Emplazamiento A La Demandada Nora Noriega De Rey, Por Las Razones De Precedencia.
08001418901620200041000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Compañía De Financiamiento Sa Sufinanciamiento Sa	Nora Noriega	29/09/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante

Número de Registros: 37

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ee975d8d-8785-4fa3-b42f-0583cf153042



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 94 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado. Segundo: Decrétese La Venta En Pública Subasta De Los Bienes Embargados O De Los Que Posteriormente Se Embarguen, Previo Avalúo (Si Los Hubiere).Tercero: Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito En La Forma Y Términos Contemplados En El Artículo 446 Del C. G. Del P.Cuarto: Con El Producto De Los Embargos Y Los Que Posteriormente Llegaren A Embargar Se Cancelará El Crédito Al Demandante.Quinto: Condenar En Costas Del Proceso A La Parte

Número de Registros: 37

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ee975d8d-8785-4fa3-b42f-0583cf153042



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 94 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



					Demandada. Por Secretaría Tásense Y Liquidense Las Mismas, Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De _2.200.000,Oo_.Sexto: Ejecutoriada La Presente Providencia, Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución.
08001418901620200052800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopehogar	Otros Demandados, Ingris Dominguez Castro	12/03/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901620200052800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopehogar	Otros Demandados, Ingris Dominguez Castro	12/03/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago

Número de Registros: 37

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ee975d8d-8785-4fa3-b42f-0583cf153042



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 94 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



08001418901620190015800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Luz Elena Imitola Ariza	29/09/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decretar El Embargo Y Retención Del 30 De La Pensión Que Devengue El Demandado (A) Luz Elena Imitola Ariza Como Pensionada De Fopep, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 8.449.000.Oo.
08001418901620190015800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Luz Elena Imitola Ariza	29/09/2021	Auto Ordena - . Ordenar El Emplazamiento Del Demandado(A) Luz Elena Imitola Ariza De Conformidad Con El Art. 293 Del C. G. Del P., En Concordancia Con El Art.

Número de Registros: 37

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ee975d8d-8785-4fa3-b42f-0583cf153042



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 94 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



10 Del Decreto 806 De 2020, El Cual Se Surtirá Mediante La Inclusión En El Registro Nacional De Personas Emplazadas Del Nombre Del Sujeto Emplazado, Su Número De Identificación, Las Partes Del Proceso, Su Naturaleza Y El Juzgado Que Lo Requiere. Entidad Que Publicará La Información Remitida. El Emplazamiento Se Entenderá Surtido Quince (15) Días Después De Publicada La Información De Dicho Registro. Surtidas Dichas Diligencias Se Procederá A La Designación De Curador Ad Litem, Si A Ello Hubiere Lugar; Lo Anterior, Al Tenor

Número de Registros: 37

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ee975d8d-8785-4fa3-b42f-0583cf153042



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 94 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



					Del Art. 108 Del C. G. Del P. Por Secretaría Procédase De Conformidad.
08001418901620190024700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Profesionales Comercializadores	Esther Elizabeth Garay Uribe	29/09/2021	Auto Ordena - 1. Nómbrase Al Abogado(A) Vanessa Carolina Barrios Enciso, Quien Puede Ubicarse En La Calle 68C # 28 33 Apto 3 Piso 2, Barrio Olaya De Esta Ciudad, Correo Electrónico Cbarrios_06Hotmail.Com, Teléfono 3043119295 Como Curador Ad-Litem, Del Demandado(A) Esther Garay, Para Que Lo Represente En Este Proceso Y Se Notifique Del Auto Admisorio De La Demanda Librado Dentro Del Presente Asunto. Fíjese La Suma De

Número de Registros: 37

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ee975d8d-8785-4fa3-b42f-0583cf153042



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 94 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021

					250.000,00, Para Los Gastos Que Se Deriven Del Ejercicio Del Cargo. 2. Del Escrito Allegado Por La Parte Demandante De Fecha 21 De Junio, 15 De Julio, 23 De Septiembre De 2021, Estese A Lo Aquí Resuelto.
08001418901620210027400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Fondo De Empleados Del Sena	Leonardo Javier Olivero Mogollon	29/09/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1. Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado. 2. Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito En La Forma Y Términos Contemplados En El Artículo 446 Del C. G. Del P.3. Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. Por

Número de Registros: 37

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ee975d8d-8785-4fa3-b42f-0583cf153042



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 94 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



				Secretaría Tásense Y Liquídense Las Mismas, Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De _270.000,Oo_ 4. Ejecutoriada La Presente Providencia, Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución. (Acuerdo Pcsja19-11256 De Fecha 12 De Abril De 2019 Y Circular Csjatc19- 98)
--	--	--	--	---

Número de Registros: 37

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ee975d8d-8785-4fa3-b42f-0583cf153042



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 94 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620190000300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Gilberto Ramon Charris Barraza	Melisa Gabalo Rodríguez	29/09/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Que Devenguen El Demandado(A) Melisa Gabalo Rodríguez, Como Empleado(A) De Clínica General San Diego S.A.S., Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 9.000.000., (Art. 599, Inciso 3 Ibídem)

Número de Registros: 37

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ee975d8d-8785-4fa3-b42f-0583cf153042



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 94 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



08001418901620190000300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Gilberto Ramon Charris Barraza	Melisa Gabalo Rodriguez	29/09/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1. Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado. 2. Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito En La Forma Y Términos Contemplados En El Artículo 446 Del C. G. Del P.3. Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. Por Secretaría Tásense Y Liquídense Las Mismas, Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De 720.000,00.4. Ejecutoriada La Presente Providencia, Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución. (Acuerdo
-------------------------	---------------------------------	-----------------------------------	----------------------------	------------	--

Número de Registros: 37

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ee975d8d-8785-4fa3-b42f-0583cf153042



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 94 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



					Pcsja19-11256 De Fecha 12 De Abril De 2019 Y Circular Csjatc19-98) 5. Del Escrito Allegado Por La Parte Demandante De Fecha 17 De Febrero, 09 De Marzo, 21 De Abril De 2021, Estese A Lo Aquí Resuelto.
08001418901620210044000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Johnathan Rene Araujo Ponce Y Otro	Cooporacion Ips Costa Atlantica	29/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca
08001418901620190064300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Juvenal Galvis Rodriguez	Claudia Luna Gomez, Johanna Balcazar De La Rosa, Martin Gonzalez Polo	29/09/2021	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Presente Demanda, Por Las Razones Expuestas.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 37

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ee975d8d-8785-4fa3-b42f-0583cf153042



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 94 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620210038600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Manuel Prada Monsalve Y Otro	Sin Demandados	29/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca
08001418901620210003400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Mariam Orozco	Liseth Salgado	24/03/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901620210003400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Mariam Orozco	Liseth Salgado	24/03/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001418901620200023700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Nestor Simarra Castelar	Etelvina Perez Vides	29/09/2021	Auto Ordena - Nombra Curador Ad Litem

Número de Registros: 37

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ee975d8d-8785-4fa3-b42f-0583cf153042



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 94 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



08001418901620190068000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Rf Encore S.A.S.	Raul Fernando Beltran Morales	29/09/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De La Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Que Devenguen El Demandado (A) Raúl Fernando Beltrán Morales, Como Empleado (A) De Su Servicio Especializado, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 36.005.000.
08001418901620190068000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Rf Encore S.A.S.	Raul Fernando Beltran Morales	29/09/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1. Seguir Adelante Con La

Número de Registros: 37

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ee975d8d-8785-4fa3-b42f-0583cf153042



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 94 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



Ejecución Tal Como Se  
Dispuso En El  
Mandamiento De Pago  
Librado.2. Ordenar La  
Práctica De La Liquidación  
Del Crédito En La Forma Y  
Términos Contemplados  
En El Artículo 446 Del C.  
G. Del P.3. Condenar En  
Costas Del Proceso A La  
Parte Demandada. Por  
Secretaría Tásense Y  
Liquidense Las Mismas,  
Incluyendo Como Agencias  
En Derecho La Suma De  
\_3.500.000,Oo\_. 4.  
Ejecutoriada La Presente  
Providencia, Remítase El  
Expediente A Los  
Juzgados De Ejecución.  
(Acuerdo Pcsja19-11256  
De Fecha 12 De Abril De  
2019 Y Circular Csjatc19-

Número de Registros: 37

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ee975d8d-8785-4fa3-b42f-0583cf153042



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 94 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



					98)
08001418901620190049600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Ricardo Miguel Sanchez Coronado	Antonio Parra Mena, Eder Moore Solano	29/09/2021	Auto Requiere - 1. Requerir A La Parte Demandante A Efectuar Las Diligencias De Notificación Por Aviso Del Demandado Antonio José Parra Mena, E Impulse El Proceso Realizando Lo Pertinente Respecto El Ejecutado Eder Javier Moore Solano, Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. Del P.2. Poner En

Número de Registros: 37

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ee975d8d-8785-4fa3-b42f-0583cf153042



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 94 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



					Conocimiento A La Parte Demandante El Oficio Allegado Por El Pagador Cunit Y Tecnoglass Sas, De Fecha 09 Y 17 De Septiembre De 2020, Visible En La Página Web Justicia Xxi Web En La Sección Consulta De Procesos Judiciales.
08001418901620190049500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Ricardo Miguel Sanchez Coronado	William Enrique Rojano Cantillo	29/09/2021	Auto Requiere - 1. Requerir A La Parte Demandante A Efectuar Las Diligencias De Notificación Por Aviso De Los Demandados William Rojano Castillo Y Julio Pizarro Fruto, Conforme Lo Dispuesto En El Art. 292 Del C.G.P., Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta

Número de Registros: 37

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ee975d8d-8785-4fa3-b42f-0583cf153042



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 94 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



					Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. Del P.2. Poner En Conocimiento A La Parte Demandante El Oficio Allegado Por El Pagador Tecnoglass Sas, De Fecha 09 De Septiembre De 2020, Visible En La Página Web Justicia Xxi Web En La Sección Consulta De Procesos Judiciales.
08001418901620210010900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Sociedad Inversiones Bello Crediya Ltda	Dary Luz Ruiz Castro	18/05/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901620210010900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Sociedad Inversiones Bello Crediya Ltda	Dary Luz Ruiz Castro	18/05/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001418901620190017000	Ejecutivos De	Sociedad Inversiones	Elsy Isabel Thomas	29/09/2021	Auto Ordena - 1. Ordenar

Número de Registros: 37

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ee975d8d-8785-4fa3-b42f-0583cf153042



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 94 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021

Mínima Cuantía

Bello Crediya Ltda

Gutierrez

El Emplazamiento Del Demandado(A) Karina Cañizares Tovar De Conformidad Con El Art. 293 Del C. G. Del P., En Concordancia Con El Art. 10 Del Decreto 806 De 2020, El Cual Se Surtirá Mediante La Inclusión En El Registro Nacional De Personas Emplazadas Del Nombre Del Sujeto Emplazado, Su Número De Identificación, Las Partes Del Proceso, Su Naturaleza Y El Juzgado Que Lo Requiere. Entidad Que Publicará La Información Remitida. El Emplazamiento Se Entenderá Surtido Quince (15) Días Después De Publicada La Información

Número de Registros: 37

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ee975d8d-8785-4fa3-b42f-0583cf153042



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 94 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021

					De Dicho Registro. Surtidas Dichas Diligencias Se Procederá A La Designación De Curador Ad Litem, Si A Ello Hubiere Lugar; Lo Anterior, Al Tenor Del Art. 108 Del C. G. Del P.
08001418901620200044300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Sociedad Inversiones Bello Crediya Ltda	Hernando Rafael Gomez Jimenez	23/02/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901620200044300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Sociedad Inversiones Bello Crediya Ltda	Hernando Rafael Gomez Jimenez	23/02/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001418901620210037800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Tania Morales Fernandez	Johadis Del Carmen Oliveros Muñoz	27/08/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901620210037800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Tania Morales Fernandez	Johadis Del Carmen Oliveros Muñoz	27/08/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001418901620190052600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Vive Creditos Kusida Sas	Aida Eligia Reales Ayala	29/09/2021	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Decretar La Terminación Del Proceso De La Referencia Por Desistimiento Tácito.2.

Número de Registros: 37

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ee975d8d-8785-4fa3-b42f-0583cf153042



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 94 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



Ordenar La Cancelación Y Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En Este Proceso, Y De Encontrarse Embargado El Remanente Poner A Disposición Del Despacho Correspondiente. Oficiese De Conformidad.3. Por Secretaría, Hágase Entrega De Los Títulos Judiciales Por Cuenta Del Presente Proceso, A Quienes Se Les Hubiere Descontado.4. Por Secretaría Y A Costa De La Parte Interesada Practíquese El Desglose Del Documento Base De La Acción, Con La Constancia De Terminación Del Proceso Por

Número de Registros: 37

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ee975d8d-8785-4fa3-b42f-0583cf153042



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 94 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



				Desistimiento Tácito Y Entréguese A La Demandante. 5. Sin Condena En Costas Por No Haberse Causado.6. Acéptese La Renuncia De Poder Que Hace La Dra. Gleiny Villa Basto, Del Poder Conferido Por La Parte Demandante Vive Créditos Kusida Sas, Conforme Memorial Del 26 De Febrero 2020.7. Cumplido Lo Anterior Archívese El Proceso.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 37

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ee975d8d-8785-4fa3-b42f-0583cf153042



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 94 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400302520180026600	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Industria Procesadora De Alimentos Del Caribe Ltda	29/09/2021	Auto Ordena Cumplir - 1. Estarse A Lo Dispuesto En Auto De Fecha 24 De Enero De 2020, Con Relación A Lo Solicitado Por El Demandante. 2. Por Secretaría, Cúmplase Lo Ordenado En Auto De Fecha 24 De Enero De 2020 Y Numeral 5 Y 6 Del Auto De Fecha 13 De Marzo De 2020.

Número de Registros: 37

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ee975d8d-8785-4fa3-b42f-0583cf153042